



OFICIO: SHA/289/18

Expediente: 2.01 (8)

Asunto: Acuerdo de H. Ayuntamiento.

COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE  
DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.  
Diputada Arcelia María González González.  
Diputada Irma Leticia González Sánchez  
Guanajuato, GTO

PRESENTE. -

El Suscrito, secretario del H. Ayuntamiento de la administración 2015-2018 del Municipio Manuel Doblado, Gto., **C. MTRO. ARMANDO GABRIEL RANGEL TORRES, CERTIFICA Y HACE CONSTAR**, Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 128, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Que en sesión Ordinaria No. 106 de fecha 08 de febrero del actual, El H. Ayuntamiento 2015-2018, en el punto No. 11 del Orden del día, aprobó por Mayoría Calificada de 8 Votos el siguiente: -----

**Acuerdo. -. Se aprueban las reformas y adiciones a la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Guanajuato., toda vez que dichas modificaciones son con el propósito de armonizar la normativa estatal con la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Victimas de Estos Delitos, las cuales están contenidas en el Oficio Circular 184 del Honorable Congreso del Estado De Guanajuato. -----**

ATENTAMENTE

*Manuel Doblado, ¡Eres tú!*

***“2018, Año de Manuel Doblado, Forjador de la Patria”***

Cd. Manuel Doblado, Gto. A 08 de febrero de 2018.

MTRO. ARMANDO GABRIEL RANGEL TORRES  
Secretario del H. Ayuntamiento  
Administración 2015-2018



**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
CD. MANUEL DOBLADO, GTO.**

Con copia:  
Dr. Juan Artemio León Zarate.- Presidente Municipal.- para su conocimiento.-  
Archivo/Minutario